

**RECORDATORIO: OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS PARA OPERACIONES
EFECTUADAS CON PARTES
RELACIONADAS DURANTE EL
PERÍODO FISCAL 2023**

Recordatorio: Obligaciones tributarias para operaciones efectuadas con partes relacionadas durante el período fiscal 2023



A los contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, tanto al interior como en el exterior, durante el período fiscal 2023, se les recuerda:

- 1) Revisar el detalle de operaciones con partes relacionadas a fin de cuantificar los montos sujetos a reporte y/o análisis.
- 2) Evaluar la clasificación de operaciones (contempladas y no contempladas) para reporte y/o análisis.
- 3) Determinar las obligaciones tributarias en materia de precios de transferencia, que respecto a las operaciones con partes relacionadas incluyen:
 - **Declaración de Impuesto a la Renta:** Verificar la correcta inclusión de los datos informativos relacionados con el régimen de precios de transferencia en la declaración, asegurándose de que coincidan con la información a reportarse en el Anexo e Informe, para evitar observaciones y sanciones por parte de la Administración Tributaria.
 - **Presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas:** Presentar el anexo si el monto de las operaciones intercompany es superior a US\$3 millones e inferior a US\$10 millones.

- **Presentación del informe Integral de Precios de Transferencia:** Si el monto de las operaciones intercompany supera los US\$10 millones, además del Anexo se deberá presentar el Informe.

Para el caso de las **operaciones con partes relacionadas por cualquier monto**, aunque no estén sujetas a la presentación del Anexo o Informe se recuerda que la **Administración Tributaria podrá solicitar a los contribuyentes la presentación de información necesaria para determinar si aplicaron el principio de plena competencia. Se otorgará un plazo no menor a 2 meses para cumplir con el requerimiento.**

4) De la preparación del Anexo y del Informe:

- **Anexo:** Verificar que sea elaborado de acuerdo con las **condiciones técnicas aplicables y el contenido descrito en Ficha Técnica del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas – OPR**, la cual fue actualizada recientemente por el SRI **después de varios años** y que incorpora los siguientes aspectos clave:

- ✓ Para las operaciones con partes relacionadas con montos superiores a US\$3 millones e inferiores a los US\$10 millones se deberá reportar la **metodología, conclusión del cumplimiento del principio de plena competencia y si es necesario el ajuste determinado, el margen de utilidad o pérdida obtenido por operación.**

Para las operaciones con partes relacionadas con montos superiores a US\$10 millones, se deberá proporcionar la misma información.

- ✓ Para las operaciones de **ingresos (exportaciones o venta) y egresos (importación) de inventarios**, si existen ventas o compras o ingresos o egresos brutos, **así como notas de crédito o débito, sólo se deben reportar las ventas o ingresos netos**, o los egresos netos, respectivamente.
- ✓ **Reincorporación de los códigos para operaciones de otros activos y pasivos:** i) 307 para otros activos y ii) 401 para otros pasivos.

- **Informe:** Verificar que sea elaborado conforme a lo dispuesto en la Resolución No. NACDGERCGC16-00000532 y sus reformas, que establecen las normas técnicas para la aplicación del régimen de precios de transferencia; así como los **lineamientos de la nueva Ficha Técnica para la Estandarización del Análisis de Precios de Transferencia emitida en noviembre del 2023.**

5) De la presentación del Anexo e Informe:

- **Fecha máxima de presentación:** Hasta 60 días posteriores a la exigibilidad de la Declaración del Impuesto a la Renta del 2023 (Junio 2024).
- **Forma de presentación:** Presentarse a través de los canales que el SRI ponga a disposición de los contribuyentes y sean informados en su página web institucional: www.sri.gob.ec

Si requiere más información, no dude en contactarse con nosotros:



Geovanna Cerda
gcerda@apolo.ec



Leonardo Murillo
lmurillo@apolo.ec

Apolo

Abogados desde 1948

📍 Guayaquil

Junín 105 y Malecón,
Edificio Apolo River Tower,
6to piso.
T: (+593) 4 2560100
F:(+593) 4 2560700

📍 Quito

Catalina Aldaz entre
Portugal y Eloy Alfaro
T: (+593) 2 4757473

📍 Madrid

Calle Nuñez de Balboa,
Edificio 120, Of. 19
T: (+34) 659743193
C: (+593) 987275632

📍 Machala

Avda. 25 de Junio, Km. 4.5
vía a Pasaje, Edificio Larisio,
1er. piso, Of. 1
T: (+593) 7 2988228

📍 Galápagos

Avenida Charles Darwin No.
833 y Marchena
T: (+593) 5 2524114

📍 Manta

Malecón entre calles 24 y 25,
Edificio Manta Business Center
Torre B 8vo piso
T: (+593) 5 2452516

